Dies marauedis.

JULIO QUARTO, DIAZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

dho don Joseph de pina presento en este ajuntamiento lo qual dha posesion por hauer aceptado el suso dho la dha eleccion, se le dio en la forma que se acostumbra y la tomo quieta y pacificamente y sin contradicion alguna = El qual habiendo tomado la dha posesion pidio a estauilla que por serle preciso hauer ausencia della se sirua de que en tenencia lleue dha bara de alcalde de la hermandad por el estado de hijos dalgo. don francisco martines Jil a quien nombra por su theniente por ser como es hijo dalgo notorio, y se le concedio dha licencia de vna conformidad deste ajuntamiento por ser el dho don francisco martines Jil hijo dalgo

y de vna conformidad este ajuntamiento nombro por alcalde de la hermandad en el segundo estado por el dho año a fernando lopes garcia vecino de estauilla al qual abiendolo aceptado y jurado se le de la posesion

y de vna conformidad deste ajuntamiento quedo reelegido y nombrado por mayordomo del posito de estauilla felipe corbalan fresneda vecino de estauilla que lo a sido el año antecedente y que se le notifique lo acepte y jure y que de la fianca que esta mandada dar

y estando en este estado fueron llamados y entraron en este ajuntamiento los dhos don Jimes garcia lopes y andres de molina fernandes Alcaldes nombrados para el gobierno de estauilla por el dho año de los quales se recibio juramento en